

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios, perfiles 9,000 al 13,000, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 575.736,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en los conceptos números 311 y 312 del Presupuesto de Gastos de 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado: 1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.393,40 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrí-

simo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.) Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.331)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 688.390,00 pesetas, im-

porte a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del Presupuesto de Gastos de 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado: 1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.209,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.) Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.332)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.—Tributos Periódicos

ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LAS MATRICULAS PARA EL AÑO 1964, CORRESPONDIENTES A LOS ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES SOBRE «SOLARES SIN VALLAR» Y «EDIFICACION DEFICIENTE»

Confecionadas las matriculas para la exacción de dichos arbitrios, correspondientes al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de los mismos que se hallan expuestas al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, piso bajo), por el plazo de quince días laborables, y en las horas hábiles de oficina (nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en las bases de las exacciones o cambios de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matrículas, con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.361)

Agencia Ejecutiva. — 1.ª Zona. — Calle de Murcia, núm. 28

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Primera Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva Municipal contra don Máximo Saro Cano, casado con doña Carmen de la Riva García, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el arbitrio de Plus-Valía, por la transmisión verificada a su favor del piso tercero izquierda interior y tercero izquierda exterior de la calle de Ferraz, núm. 43, por un importe de 31.475,72 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado con fecha 21 de mayo actual la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Tomo 451, folio 222 v., finca 7.286, inscripción 6.ª, piso tercero izquierda de la casa núm. 43 de la calle de Ferraz, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera y segundo patio lateral; derecha, entrando, con el segundo patio de luces; izquierda, con segundo patio de luces y casa número 41 de la misma calle, y por el fondo, con el patio de manzana. Lleva aneja a este piso la propiedad del cuarto trastero núm. 14, situado en la planta semisótano de la misma casa. Notifíquese esta providencia al deudor, herederos o causahabientes por edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Estatuto de Recaudación), y librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento (artículo 95 del citado texto).

Requíerese a don Máximo Saro Cano, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de quince días entregue en estas oficinas los Títulos de Propiedad de la finca embargada, apercibiéndole de que en caso contrario se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se le requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, designe en esta localidad persona que haya de hacerse cargo de posteriores notificaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca o designe representante legal en este plazo, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, debiendo, por tanto, el deudor, herederos o causahabientes darse por notificados a todos los efectos legales.

Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—25.816)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Primera Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva Municipal contra doña Estefanía Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, por débitos al

excelentísimo Ayuntamiento en el arbitrio de Solares sin Edificar y Solares Edificados y sin Edificar, por un importe de 4.083,32 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo del inmueble perteneciente a la misma que a continuación se describe:

Tomo 1.249, folio 104, libro 190 de la Sección 3.ª-404, finca núm. 5.733. Solar en Madrid, al sitio de Solana de Aluche, a la izquierda de la carretera de Extremadura. Linda: al Norte y por el Oeste, con don Magín Calvo, y por la izquierda o Sur, con el resto del solar de que se segrega. Tiene una superficie de 123,25 metros cuadrados. Notifíquese esta providencia al deudor, hoy sus herederos o causahabientes, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía Presidencia, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente), y librese el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (artículo 95 del referido texto).

Requíerese a doña Estefanía Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de quince días hagan entrega en esta Agencia Ejecutiva de los Títulos de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndoles de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa por certificación expedida por el ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad (artículo 102 del Estatuto de Recaudación).

Asimismo se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, designen en esta localidad persona que haya de hacerse cargo de las posteriores notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan o designen representante legal en este plazo serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, debiendo, por tanto, doña Estefanía Villaseriz Fernández, hoy sus herederos o causahabientes, darse por notificados a todos los efectos legales.

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—25.817)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reposición de servidumbre de acceso a la zona urbana lindante con el embalse de Alarcón, en Valverde del Júcar (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 658.280,65 pesetas.

La fianza provisional, a 13.165,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valen-

cia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.562)

(O.—56.308)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de corrección hidrológica del Barranco de Las Salinas, para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.594.397,65 pesetas.

La fianza provisional, a 31.888 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.563) (O.—56.309)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.989.491,64 pesetas.

La fianza provisional, a 99.789,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.564) (O.—56.310)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 23 de junio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por concierto directo, de mobiliario para el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», Facultativa núm. 7, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad:

Un mueble cajonera, al precio límite de 20.375 pesetas.

Un mueble cajonera de cinco metros, al precio límite de 23.875 pesetas.

Una mesa costura para religiosas, al precio límite de 29.000 pesetas.

Las casas ofertantes presentarán muestras en el Hospital del mobiliario que se piense ofertar hasta el día 15 de junio, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorroqueo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1964.

(O.—56.360)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 12

A las diez horas del día 13 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta, por subasta urgente, de material inútil o en desuso, dividido en nueve lotes, debidamente valorados, compuestos de: trapos de algodón, diversos colores; blanco, lana, botas viejas, cuero diverso, chatarra de aluminio y máquinas de escribir, etc., perteneciente al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza y Escuela de Aplicación de Ingenieros, donde se encuentran depositados. Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, todas firmadas, acompañada de los documentos que previene el pliego de legales.

Con anterioridad los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo hacerse en aval bancario (Ley número 96/1960, de 22-12). Harán constar en su oferta que acompaña resguardo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de material y cuantos datos precisen, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta en días hábiles a horas de oficina.

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorroqueo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1964.

(O.—56.381)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de saneamiento en Peligros (Granada).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Granada, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Granada, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Granada, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

El presupuesto de contrata asciende a siete millones sesenta y tres mil cuatrocientas siete pesetas con cinco céntimos (7.063.407,05 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ciento cuarenta y un mil doscientas sesenta y ocho pesetas con catorce céntimos (141.268,14 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Granada, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas y Mata.

(G. C.—2.479)

(O.—56.256)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Córdoba, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Córdoba, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas diecisiete mil ciento veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos (2.517.121,95 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas con

cuarenta y tres céntimos (50.342,43 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas y Mata.

(G. C.—2.478)

(O.—56.255)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Dispuesto por la Superioridad la práctica del Deslinde administrativo del monte núm. 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Arroyo de la Garganta», de los Propios y término municipal de Villavieja de Lozoya, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 96 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero («B. O.» de 12 de marzo de 1962), señalar el día 27 del próximo mes de octubre, a las diez horas de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo que llevará a cabo el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don Luis Cutuli Antoranza. Se dará comienzo a las operaciones en el punto más al Norte en el límite con la Cañada Batanes.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en dicha operación, significándoles que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Montes antes citado, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo (artículo 97).

2.º Durante cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo (enclavados) y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes o copias notariales de los mismos, en las oficinas del Distrito Forestal, Princesa, núm. 22, tercero izquierda, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde (artículo 97).

3.º A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida a título de dueño, durante más de treinta años, de los terrenos pretendidos y los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la ley Hipotecaria. En cualquier otro caso se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia (artículo 111).

4.º La Administración Forestal reivindicará en el acto del apeo la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, pudiendo recabar, si fuera preciso, el auxilio de la autoridad gubernativa (artículo 113).

5.º La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya se considerará como notificación personal (artículo 96).

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—2.642)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Vara del Rey, núm. 7, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.600)

(O.—56.341)

GREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.601)

(O.—56.342)

GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 20 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.602)

(O.—56.343)

GREMIO FISCAL DE COLORANTES Y COLAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 18 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.603)

(O.—56.344)

GREMIO FISCAL DE CORRECTORES DE PIENSOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 19 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, n.º 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.604)

(O.—56.345)

GREMIOS FISCALES DE LEJIAS Y PEFUMERIA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los indicados Gremios la distribución hecha por las correspondientes Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, las respectivas Listas de Acreditados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal de los citados Gremios, y en las oficinas de éstos, avenida de José Antonio, núm. 69 (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse, ante la Segunda Junta Gremial respectiva y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—Los Presidentes de los respectivos Gremios.

(G. C.—2.605)

(O.—56.346)

GREMIOS FISCALES DE LUSTRES Y CREMAS Y PLASTICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los indicados Gremios la distribución hecha por las correspondientes Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de

quinze días hábiles, las respectivas Listas de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal de los citados Gremios, y en las oficinas de éstos, avenida de José Antonio, núm. 69 (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse, ante la Segunda Junta Gremial respectiva y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 20 de mayo de 1964. — Los Presidentes de los respectivos Gremios.
(G. C.—2.606) (O.—56.347)

ORGANIZACION SINDICAL
Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de una máquina de prensa horizontal, trituradora de uva, con destino a la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas, sita en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para la máquina y todos sus accesorios es de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), y la fianza provisional será el 2 por 100 de esta cantidad.

Los pliegos de condiciones, particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas. Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—2.643) (O.—56.380)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Don Dámaso Hernán Hernán solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle (o plaza) de Miguel de Antona, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 12 de mayo de 1964.—El Alcalde, L. Fernández Panadero.
(G. C.—2.543) (O.—56.287)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada por don Argentino Alonso Pérez la devolución de la fianza de pesetas 10.000 que prestó en garantía de la Recaudación de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana, pueden presentarse reclamaciones contra dicha fianza, en el plazo de quince días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al peticionario.

Colmenar de Oreja, 12 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.544) (O.—56.288)

LOS MOLINOS

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a la apertura de los pliegos o plicas presentados para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas correspondiente a 67 pinos sylvestris maderables, que cubren 49.823 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leñas. El tipo base de licitación es de pesetas 17.688, y como precio índice de pesetas 22.110, cuya madera y leña se encuentra en el mon-

te «El Pinar», perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento.

Esta subasta se celebrará con las solemnidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones complementarias en materia de montes, con arreglo al modelo oficial que será facilitado en este Ayuntamiento, en pliego cerrado y debidamente reintegrado, siendo la presentación de los pliegos desde el momento de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta veinticuatro horas antes a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

Serán requisitos precisos para poder tomar parte en esta subasta el encontrarse en posesión del Certificado Profesional de clase «Madera» y el haber constituido un depósito previo en las Arcas municipales del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 2 por 100 del precio índice de esta subasta.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas formado por la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, núm. 83) y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (calle de Monte Esquinza, número 4), en Madrid.

Los Molinos, 13 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.545) (O.—56.289)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiséis, de mil novecientos sesenta y uno, seguido a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Teodoro Huete Castro, sobre pago de cinco mil ochocientos ochenta pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

«Una motocicleta, marca «Lube», matrícula M-154.485, de 125 c. c. de cilindrada, número de motor L. B. 1523291 y de bastidor T. R. 22763.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para esta primera subasta el de mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta subastada se encuentra depositada en poder de la parte actora, don Manuel Cantó Iniesta, con domicilio en la calle de Princesa, número veintiséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.
(A.—35.622)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del Procurador don Francisco Alas Pumarino, en nombre de la entidad «Cinematiraje Riera, S. A.», contra don Fernando Garrido Salvadores, «A y a Film», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

La película de cortometraje titulada «Jazz para todo un día», con sus dos copias a color, una de 35 milímetros y otra de 16 milímetros; negativos de imagen sonido Lavender y contratipos. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

La marca y nombre comercial «Ajax Films», con los derechos de inscripción y matrícula en el Registro Oficial de Productores Cinematográficos. Valorado en tres mil pesetas.

Los dos guiones llamados: uno, «Burgos de Norte a Sur», y el otro, «Aufwiedersehen es Adiós», con sus correspondientes autorizaciones y permisos de rodaje. Valorado cada uno en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cincuenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.
(A.—35.623)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia de autos de menor cuantía seguidos a instancia de Sánchez Montalvo, S. A., representada por el Procurador señor Aguilar, contra don José Valero Ruiz, se anuncia por medio del presente que el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al aludido demandado, siguientes:

Un automóvil, marca «Seat-600», matrícula M-275.583; un aparato de televisión, marca «Werner», de 23 pulgadas; una mesa para el televisor, y un aparato de radio de transistores, marca «Grundig».

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta y nueve mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Doce de Octubre, número diecinueve, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.ª, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.
(A.—35.612)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se ha seguido demanda ejecutiva en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y veinte mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Carlos Dal Re», representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra la Sociedad Anónima «Podeysa», en cuyos autos, con fecha cinco de los corrientes, se dictó sentencia, que comprende la parte dispositiva que dice así:

«Fallo: Que estimando bien despachada la ejecución acordada por auto de fecha veinticinco de marzo de este año, dictado en este juicio, contra los bienes de la parte demandada, debo mandar y mando seguir adelante dicha ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad demandada «Podeysa, S. A.», y, con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal reclamado, importe de una letra de cambio, y al de los intereses devengados desde la fecha del protesto, imponiéndose además a la parte ejecutada las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela (rubricado).»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, en situación de rebeldía, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—35.613)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos de procedimiento incidental promovidos por el excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, contra don Ricardo Fernández Vallespín, don Fernando de la Fuente y don Miguel Fisac Serna, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de Madrid, destinado a estudio; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, los presentes autos incidentales, seguidos en este Juzgado a instancia del excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado señor Codorniu, contra don Ricardo Fernández Vallespín, mayor de edad, sacerdote y de esta vecindad; don Fernando de la Fuente, también mayor de edad y vecino de Madrid, y contra don Miguel Fisac Serna, mayor de edad, casado y vecino también de Madrid; los dos primeros declarados en rebeldía y este último representado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez y defendido por el Letrado don José Sánchez Cano, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de Madrid, destinado a estudio; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el excelentísimo señor don Carlos Pérez de Seoane y Cullen, absuelvo a don Ricardo Fernández Vallespín, don Fernando de la Puente Rodríguez y don Miguel Fisac Serna de la pretensión deducida por aquél, de que se declarara resuelto, por necesidad, el contrato de arrendamiento que referente al piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Villanueva, de esta capital, se concertó en quince de

- 82.—Otra tierra en Cantalobos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.806. Tipo, 3.090 pesetas.
- 83.—Otra tierra en Burrucuales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.807. Tipo, 4.920 pesetas.
- 84.—Otra tierra debajo del Molino de la Retuerta, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 6.765. Tipo para esta finca, 12.300 pesetas.
- 85.—Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 6.766. Tipo para la subasta, 6.150 pesetas.
- 86.—Otra tierra debajo de la presa del Molino de la Retuerta, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.776. Digo, 6.767. Tipo, 1.230 pesetas.
- 87.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.768. Tipo, 2.460 pesetas.
- 88.—Otra tierra en Manzanares, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.809. Tipo, 2.460 pesetas.
- 89.—Otra tierra en Parrales, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.810. Tipo, 6.150 pesetas.
- 90.—Otra tierra en Peñas Blancas, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas y 70 centiáreas. Número 7.812. Tipo para esta finca, 8.610 pesetas.
- 91.—Otra tierra en la Ladera de las Fuentes Peñas Blancas, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.813. Tipo, 2.460 pesetas.
- 92.—Otra tierra en Batanejos o Cerrillos del Sordo, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.815. Tipo, 6.150 pesetas.
- 93.—Otra tierra en Batanejo (abajo), de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.816. Tipo, 8.610 pesetas.
- 94.—Una era en Peña Tejada, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.618. Tipo, 2.460 pesetas.
- 95.—Una viña en el pago de los Verdejales, llamada del Chozo o La Choz, con cuatro mil ochocientos vides, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Número 7.957. Tipo, 14.760 pesetas.
- 96.—Otra viña, hoy tierra de labor, en los Verdejales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.959. Tipo, 4.920 pesetas.
- 97.—Otra viña en los Verdejales, en la primera cañada, de quinientas vides, en un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.960. Tipo, 1.545 pesetas.
- 98.—Otra viña en los Cosos de Vildorado, con mil vides, en cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.961. Tipo, 4.920 pesetas.
- 99.—Otra viña en los Cosos, de mil vides, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo, 3.090 pesetas.
- 100.—Otra tierra en Cruz del Borrego, de tres almudes, a 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.963. Tipo, 4.120 pesetas.
- 101.—Otra tierra con era de pan trillar en la Virgen de Arriba, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas, en la que existe una casa chalet de planta baja y una nave para cuadras. Número 6.780. Tipo, 119.430 pesetas.
- 102.—Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, entre el Ladrón y el Río Mayor, de nueve almudes, o una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas. Número 6.874. Tipo, 11.070 pesetas.
- 103.—Otra tierra en el Monte Labradores, en el kilómetro Gordo, de quince celemines, o 40 áreas. Número 6.890. Tipo, 3.090 pesetas.
- 104.—Otra tierra en el monte, en Camino Viejo, de nueve celemines, o 24 áreas 30 centiáreas. Número 6.891. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.
- 105.—Un olivar en Valdesaeta, de 44 pies, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.893. Tipo, 9.975 pesetas.
- 106.—Otra tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas, 30 centiáreas. Número 6.896. Tipo, 3.090 pesetas.
- 107.—Otra tierra en el Portillo de Moleadores, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 6.901. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.
- 108.—Otra tierra en La Llanada, de cinco almudes, o una hectárea cinco centiáreas, mitad regadío y mitad de secano y erial. Número 6.905. Tipo, 6.150 pesetas.
- 109.—Otra tierra en el río de Los Pelejos, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.809. Tipo, 7.380 pesetas.
- 110.—Otra tierra en Vega de los Molinos, Cuadrilla del Martas, de cuatro celemines, o seis áreas 64 centiáreas. Número 6.915. Tipo, 3.090 pesetas.
- 111.—Otra tierra en Cañada de los Sandovalos, de tres almudes, o 46 áreas. Número 6.918. Tipo, 3.090 pesetas.
- 112.—Otra tierra en Cañada de los Espejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.041. Tipo, 2.460 pesetas.
- 113.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de diez celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 8.042. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.
- 114.—Otra tierra en Cañada de los Espejos o Barranco, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.043. Tipo, 2.460 pesetas.
- 115.—Otra tierra en Monte o Cañada de los Espejos, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.044. Tipo, 1.230 pesetas.
- 116.—Una era de pan trillar junto a la choza del tío Gabino, de ocho celemines, o 21 áreas 40 centiáreas. Número 6.930. Tipo, 1.230 pesetas.
- 117.—Una tierra en el monte o sitio de las Carrasquillas, de un celemin, o dos áreas 98 centiáreas. Número 8.045. Tipo, 1.230 pesetas.
- 118.—Otra tierra en la Loma del Reatillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.046. Tipo, 5.740 pesetas, digo, 4.305 pesetas.
- 119.—Otra tierra en el monte, en el sitio de las Artesillas, de tres almudes, o 45 áreas 30 centiáreas. Número 8.047. Tipo, 3.090 pesetas.
- 120.—Otra tierra en el monte, debajo de la Choz Alta, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.048. Tipo, 2.460 pesetas.
- 121.—Otra tierra en el monte de la Segunda Cañada de los Espejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Tipo para esta finca, 2.460 pesetas.
- 122.—Otra tierra en el monte de los Carriles de Abajo, de nueve celemines, o 22 áreas y 55 centiáreas. Número 8.050. Tipo, 1.545 pesetas.
- 123.—Otra tierra en el monte de los Carriles de Arriba, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.051. Tipo para la subasta, 1.230 pesetas.
- 124.—Otra tierra en Las Benitas, de un almud, o 16 áreas 19 centiáreas. Número 8.052. Tipo, 1.230 pesetas.
- 125.—Otra tierra en la subida del monte, a la izquierda de la senda del Humilladero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.053. Tipo, 3.090 pesetas.
- 126.—Otra tierra en Peñahora, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.932. Tipo, 7.380 pesetas.
- 127.—Otra tierra en el Peñero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.919. Tipo, 3.090 pesetas.
- 128.—Otra tierra en Cantalobos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.920. Tipo, 2.460 pesetas.
- 129.—Otra tierra en Patada de la Yegua, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.008. Tipo, 2.460 pesetas.
- 130.—Otra tierra en Morrilla, de dos almudes y medio, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 8.010. Tipo, 2.460 pesetas.
- 131.—Otra tierra en Hoya del Espino, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.011. Tipo, 4.920 pesetas.
- 132.—Otra tierra en Cantalobos, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 6.921. Tipo, 2.460 pesetas.
- 133.—Otra tierra en Corral de Los Gules, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.014. Tipo, 2.460 pesetas.
- 134.—Otra tierra en Carrovellisca, de seis almudes, o 90 áreas y 60 centiáreas. Número 8.016. Tipo, 7.380 pesetas.
- 135.—Otra tierra en camino de Tarancón, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.922. Tipo, 3.090 pesetas.
- 136.—Otra tierra en Hoya del Espino, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.017. Tipo, 6.150 pesetas.
- 137.—Otra tierra en Hitares, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 8.018. Tipo, 8.610 pesetas.
- 138.—Otra tierra en Cruz de Borrego, de quince almudes, o dos hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Número 8.019. Tipo, 18.450 pesetas.
- 139.—Otra tierra en Hoya de la Pila, encima del corral, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.020. Tipo, 4.920 pesetas.
- 140.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.021. (Tipo, 4.120 pesetas.) Digo, tipo, 3.090 pesetas.
- 141.—Otra tierra en Loma de la Fuente Dulce o del Reatillo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.022. Tipo, 2.460 pesetas.
- 142.—Otra tierra en Valdesaeta, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.023. Tipo, 2.880 pesetas.
- 143.—Otra tierra en Vallejo de Don Pedro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.024. Tipo, 2.460 pesetas.
- 144.—Otra tierra en Camino Viejo, de veintidós almudes, o tres hectáreas 10 centiáreas. Número 8.030. Tipo para la subasta, 26.130 pesetas.
- 145.—Otra tierra en Camino Viejo de Loranca o Cañada de la Cautiva, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.031. Tipo, 4.305 pesetas.
- 146.—Otra tierra en Hoya de las Liebres, de quince celemines, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 6.925. Tipo para esta finca, 3.090 pesetas.
- 147.—Otra tierra en Cañada del Pocillo, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.035. Tipo, 4.305 pesetas.
- 148.—Otra tierra en Pico de la Urraca o Casilla del Mozo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.036. Tipo, 4.920 pesetas.
- 149.—Otra tierra en Cerro Vellisca o Cerro del Arda, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.037. Tipo, 2.460 pesetas.
- 150.—Otra tierra en Casilla de la Vía férrea, de ocho celemines, o 20 áreas 12 centiáreas. Número 8.038. Tipo, 2.460 pesetas.
- 151.—Otra tierra en Pocillo Viejo, de seis celemines o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.039. Tipo, 1.230 pesetas.
- 152.—Otra tierra en Val de San Gil, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.972. Tipo, 3.090 pesetas.
- 153.—Otra tierra en Las Serrezuelas, de siete almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.973. (Tipo, 9.840 pesetas.) Digo, tipo, 7.380 pesetas.
- 154.—Otra tierra en Hontanares, de once almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.975. Tipo para esta finca, 15.375 pesetas.
- 155.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de doce almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.976. Tipo, 12.930 pesetas.
- 156.—Otra tierra en Hoya de la Pila, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.977. Tipo, 3.090 pesetas.
- 157.—Otra tierra en la Hoya de la Pila, más arriba que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.978. Tipo, 2.460 pesetas.
- 158.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.979. Tipo para esta finca, 3.090 pesetas.
- 159.—Otra tierra en Cantalobos, de 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.980. Tipo para esta finca, 4.920 pesetas.
- 160.—Otra tierra en el Palomar, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.981. Tipo, 1.230 pesetas.
- 161.—Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo, 2.460 pesetas.
- 162.—Otra tierra en el Toedillo, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.984. Tipo, 1.545 pesetas.
- 163.—Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Tipo, 2.460 pesetas.
- 164.—Otra tierra en el Camino Viejo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.990. Tipo, 2.460 pesetas.
- 165.—Otra tierra en la Cañada de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.991. Tipo, 2.460 pesetas.
- 166.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 9.992. Tipo para esta finca, 6.150 pesetas.
- 167.—Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo, 6.150 pesetas.
- 168.—Otra tierra en el Camino Viejo de Loranca, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.994. Tipo, 1.230 pesetas.
- 169.—Otra tierra en Cañada del Pocillo, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.996. Tipo, 3.075 pesetas.
- 170.—Otra tierra en Cerro de Vellisca o Cerro del Ardal. Número 7.997. Tipo, 3.090 pesetas.
- 171.—Otra tierra en Cañada del Pocillo Viejo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.998. Tipo, 5.535 pesetas.
- 172.—Otra tierra en la Casilla de la vía férrea, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Tipo, 2.460 pesetas.
- 173.—Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Número 8.000. Tipo, 1.230 pesetas.
- 174.—Otra tierra en Cañada del Gambito, de catorce almudes, o dos áreas 24 centiáreas. Número 7.964. Tipo, 18.450 pesetas.
- 175.—Otra tierra en Cañada de Sandovalos, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.001. Tipo, 4.920 pesetas.
- 176.—Otra tierra en Cañada de los Espejos, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.002. Tipo, 6.150 pesetas.
- 177.—Una casa sita en el pueblo de Huete y su calle Nueva, llamada hoy de José Antonio, número 49, con una extensión de 85 metros cuadrados. Número 6.789. Tipo, 24.600 pesetas.

Radican todas las fincas descritas en el término municipal de Huete, e inscritas en el Registro de la Propiedad de aquel partido.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre del corriente año, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para cada una de las fincas dichas, que corresponde al doble del capital del préstamo de que responde, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—35.590)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la participación del 50 por 100 que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz de la finca siguiente:

“Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza), se-

ñalada con los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis."

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue: "Edificio en esta ciudad, destinado principalmente a cinematógrafo, con algunas dependencias habitables en los pisos superiores que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal y los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis, con salida accesoria a la calle de Boggiero por el edificio que tuvo el número cuarenta y siete. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos, mide una extensión de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número treinta de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la número cuarenta y cinco de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Ubide e hijos doña Vicenta, don Juan Francisco y doña Eugenia Bustillo Ubide; por la izquierda, con la número treinta y ocho de la calle del General Franco, de doña Adela Pinpinillave e hijo, y con la número cuarenta y nueve de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número cuarenta y siete."

Para el remate de dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio, de la finca transcrita, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Zaragoza, y servirán de base las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de nueve millones cuatrocientas treinta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, los postores.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.606)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de orden, del año en curso, a instancia de don Tomás Larrubia Mira, contra don Jesús Casulla Borrás, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Jesús Casulla Borrás para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados para que la conteste en forma legal;

apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Casulla Borrás y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.618)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 496, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Lorenzo Vázquez Tarrascosas, y con domicilio anteriormente en la calle de Marcelo Usera (pensión «Garaje Usera»), y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 30 de mayo y hora de las once y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—1.256)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 141, de 1963, sobre daños, contra Julián Martínez, María Rubio y Félix Sánchez, domiciliados últimamente en Quesada, núm. 7; Sandoval, número 10, y Encamienda, núm. 10, y en la actualidad en ignorados paraderos, ha dispuesto se cite por este medio a los arriba indicados, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 30 de mayo y hora de las once y treinta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.255)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 595, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Ana de Dios Caridad, y con domicilio anteriormente en plaza de Vázquez de Mella, núm. 1, tercero (pensión «La Sab»), y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a la misma por este medio, a fin de que el día 30 de mayo y hora de las once y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañada de las pruebas que tenga.

(B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 24

María Dolores Siurana Moragrega, de veinticinco años de edad, casada, hija de Jacinto y de Consuelo, y José Nieva Agreda, de treinta años de edad, hijo de Amalio y de Andrea, natural de Navarra, casado, ambos con domicilio en la calle de 2.º Bloque, 3, piso segundo, cuarta 3.ª, del barrio del Pilar, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el próximo día 4 de junio y hora de las trece de su mañana comparezcan an-

te la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 291, de 1963, se sigue por malos tratos con lesiones, y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente, y haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.037)

(B.—1.243)

Visitación Gil Esteban, mayor de edad, domiciliada en Cerro Bermejo, número 6, piso primero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el próximo día 4 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 182, de 1963, se sigue por hurto y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.036)

(B.—1.242)

Antonio Molinos Ortiz, de veintinueve años de edad, casado, carpintero, con domicilio en la calle de Abella, núm. 5, bajo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 47, de 1963, se sigue por malos tratos, lesiones y faltas contra el orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.035)

(B.—1.241)

Carmen Bueno García, de cincuenta años de edad, viuda, sus labores, con domicilio en el barrio del Pilar, primera calle, núm. 1, primera puerta, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 342, de 1963, se sigue por lesiones y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.034)

(B.—1.240)

Antonio Bravo Sánchez, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 23, primero centro, y Juan Ruiz García, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Eugenio y de Carolina, natural de Córdoba, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Gonzalo Herrero, número 20, bajo izquierda, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 159, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia y daños, y en el que aparecen como denunciante, haciéndoles saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.033)

(B.—1.239)

Juan Sánchez Peláez, de veinticuatro años de edad, casado, repartidor, hijo de Angel y de Isabel, natural de Puerta Segura (Jaén), con domicilio en Madrid, Colonia de Pinar del Rey, calle Balaguer, núm. 4, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, nú-

mero 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 1.053, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia y daños, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.147)

(B.—1.262)

Basilisa Soto Lareda, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada en la calle del Marqués de Viana, número 71, y Manuel Ajo Márquez, de treinta y cuatro años de edad, montador, hijo de Francisco y de Francisca, con el mismo domicilio que la anterior, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 754, de 1963, se sigue por malos tratos y lesiones y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.146)

(B.—1.261)

Santos Mendiola Costa, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Vital Aza, número 83, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el núm. 130, de 1963, se sigue por amenazas y escándalo y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.145)

(B.—1.260)

Juan Fernández Parra, de ochenta y tres años de edad, casado, jubilado, hijo de Juan y de Francisca, natural de Peraulta (Málaga), y con domicilio en la calle de Lino, núm. 1, piso bajo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 238, de 1963, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.144)

(B.—1.259)

Carmen Magadán Alvarez, de veintidós años de edad, soltera, Maestra Nacional, hija de Lino y de Asunción, natural de Villavino (León), con domicilio en el Colegio del Sagrado Corazón de Fuencarral, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 4 de junio próximo, a las trece treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 1.038, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.143)

(B.—1.258)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36